



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 101/2020

VISTO:

La Ordenanza n° 1085/20, sancionada por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 18 del mes de Agosto del 2.020.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula sobre el “Otorgamiento de Adicional No Remunerativo para Personal de Planta Permanente Dependiente de la Dirección de Salud Municipal en marco de la Emergencia Sanitaria”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n° 1085/20 sobre el “Otorgamiento de Adicional No Remunerativo para Personal de Planta Permanente Dependiente de la Dirección de Salud Municipal en marco de la Emergencia Sanitaria”, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 del mes de Agosto del 2.020.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Art.3: Refrenda la Sra. Secretaria de Gobierno Juliana Camila Romero.-

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 19 de Agosto del 2.020